

*Decreto de 25 de enero, concediendo una gracia al Sargento Pablo Llanes.*

El Capitan General Presidente de la República á sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado i Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Art. único. Se dan al Sargento Pablo Llanes quince pesos al mes por el sueldo correspondiente á su clase de inválida i como gracia.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara del Senado – Managua, enero 22 de 1867 – Mariano Montealegre, S. P. – Basilio Salinas, S. S. – Cleto Mayorga, S. S. – Al Poder Ejecutivo – Salon de sesiones de la Cámara de Diputados – Managua, enero 25 de 1867. – Rosalio Cortez, D. P. – J. Emiliano Cuadra, D. S. – Adolfo Guerra, D. V. S. – Por tanto: Ejecútese. – Managua, enero 25 de 1867. – *Tomas Martinez.*

El Ministro gral. – *Antonio Silva.*